



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0020044/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento MATEMÁTICA, solicita la designación interina del Biól. Andrés BLANCO, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MATEMÁTICA I y MATEMÁTICA (CINEU); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó la Prof. Carmen Luz BLANCO VILLACORTA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Biól. Andrés BLANCO;

La notificación de los postulantes;

El Currículum Vitae del Biól. Andrés BLANCO;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Biól. Andrés BLANCO (Leg. 49817) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MATEMÁTICA I y MATEMÁTICA de CINEU, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2021, cargo en el que revistó la Prof. Carmen Luz BLANCO VILLACORTA.

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0020044/2019

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

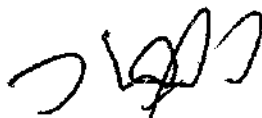
Art. 3º).- El Biól. Andrés BLANCO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.

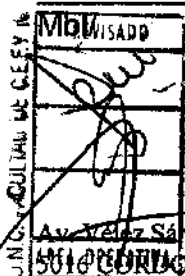
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


DECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 569 - H.C.D.- 2019



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina